

Modifica artículo 3º  
Ordenanza N° 5708/02

✓

PERGAMINO, mayo 16 de 2005.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de mayo de 2005, al considerar el Expte. D-64-04 D.E. A-2397-04 INTENDENTE MUNICIPAL -Eleva al Honorable Concejo Deliberante Proyecto de Ordenanza modificatoria de la Ordenanza N° 5708/02 doble estacionamiento área céntrica.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 5708/02, el cual --  
----- quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º.- Se podrá estacionar en doble mano, todos los días  
----- hábiles, sábados, domingos y feriados en calle  
Florida, desde Avda. Colón hasta calle Italia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad  
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6126/05.-

  
Dr. Valter A. Giattani  
Secretario  
H. C. Pergamino



Pedro Gabriel Cairal  
Presidente  
H. C. Pergamino